

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Agosto 1 de 2022.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Agosto primero (1) de dos mil veintidos (2022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: JAIME ISAZA BUITRAGO
Demandado: FRANCISCO JULIAN CARVAJAL VARGAS Y OTRO
Radicación: 736244089002-2021-00076-00

Auto: Pone en Conocimiento

De conformidad con la comunicación recibida de parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, se hace necesario por en conocimiento de esta a la parte demandante para lo que considere pertinente en el caso. Por lo que se.....

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante comunicación recibida de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en agosto 5 de 2022